



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON° 458 de fecha 06/02/95.

VISTO el expediente F.E. Nº 0076/94, caratulado "s/CUESTIONA LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 56º DE LA LEY PROVINCIAL 159"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación que efectuara el Señor Jorge Pedro Milstain, por el motivo indicado en la carátula antes transcrita.

Que respecto el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº **65**/94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto administrativo, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

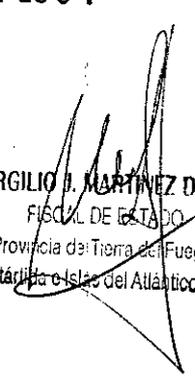
ARTICULO 1º.- Declarar finalizada la investigación desarrollada por este Organismo de Control con motivo de la presentación realizada por el Señor Jorge Pedro Milstain; en la que se ha concluido que el artículo 56 de la Ley Pcial. Nº 159 no es

inconstitucional; como asimismo que el supuesto vacío jurídico planteado por el denunciante como consecuencia del texto del artículo 63 de la ley antes citada, ha quedado debidamente regularizado mediante el dictado de los Decretos Nº 2709/94 y 2714/94.-

ARTICULO 29.- Notifíquese al denunciante de fs. 1/3 y al Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, con copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **65** /94. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **142** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **24 NOV 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur